



ECUADOR 2020: PLAN INTEGRAL DE CONTINGENCIA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA

La pandemia y el confinamiento han afectado de manera especial al sector artístico y cultural. Esto es cierto en todo el mundo y es particularmente cierto en el Ecuador, donde la gran mayoría de artistas y gestores culturales son trabajadores independientes, que tienen trabajos temporales sin acceso a seguridad social.

A nivel internacional, la UNESCO y varios organismos multilaterales vienen destacando la importancia de la cultura y de las artes en la pandemia y la necesidad de apoyar a los trabajadores culturales en esta difícil coyuntura. En el Ecuador acogemos esa preocupación y esa necesidad que hoy se vuelve crítica dada la prolongación de la crisis sanitaria a la que, por el momento, no se le ve final. Desde el Ministerio de Cultura y Patrimonio se busca concretar este apoyo, en medio de las enormes dificultades económicas que atraviesa el país.

ETAPA 1: EMERGENCIA

1. Bono humanitario para trabajadores de la cultura vulnerables

Del presupuesto de Arte Para Todos se reorientan USD 1'050.000 que se destinarán a la creación de un Bono Humanitario que beneficiará a más de 5.500 trabajadores del arte y la cultura por un período de 3 meses. Este Bono será de USD 60 por mes.

- a. El Ministerio de Cultura y Patrimonio coordinará el registro de estos 5.500 trabajadores junto con asociaciones, agremiaciones y colectivos de artistas de toda índole, técnicos, personal de apoyo, etc.
- b. Para ser parte de este registro es necesario cumplir con ciertos parámetros básicos que demuestren vulnerabilidad.
- c. Las especificidades con respecto a los plazos y mecanismos de entrega del bono serán anunciadas oportunamente por la Presidencia de la República.

2. Línea de fomento para la emergencia

El Ministerio de Cultura y Patrimonio, a través del Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC) reorientará su planificación para crear nuevas líneas de fomento. La primera que lanzará de manera urgente será una de USD 1'000.000 para la creación de contenidos artísticos y culturales cuya circulación se hará a través de medios televisivos, radiales y digitales mediante la adjudicación a proyectos artísticos y culturales de danza, teatro, música, editoriales, circenses y demás ámbitos del fomento incluida la formación en artes. Uno de los objetivos fundamentales de esta línea de fomento es lograr generar ingresos para al menos 2.500 trabajadores de la cultura.

- a. Las bases de esta convocatoria se publicarán el 11 de mayo de 2020.
- b. Se financiarán proyectos de toda índole, incluyendo presentaciones artísticas, financiamien-

- to para la creación, talleres y otras formas de programación educativa.
- c. Todos los proyectos deberán observar las disposiciones sanitarias de distanciamiento social estipuladas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional.
 - d. Las presentaciones artísticas que requieran presentarse en un escenario deberán hacerlo sin público, en espacios culturales cuyos costos estarán incluidos en el proyecto.
 - e. Los proyectos incluirán los costos de participación para artistas, técnicos, personal de apoyo y espacios culturales, y estarán determinados por una tabla a la que deberán regirse para garantizar que la mayor cantidad de trabajadores de la cultura obtengan una remuneración por su trabajo.
 - f. La convocatoria será amplia y el criterio fundamental para la aprobación de recursos será la calidad artística y técnica de la propuesta.
 - g. El proceso de selección será sencillo y estará a cargo de un comité curatorial especializado en cada uno de los ámbitos del fomento.
 - h. El Ministerio de Cultura y Patrimonio difundirá los contenidos que se generen a partir de esta línea a través de plataformas especializadas.

3. Créditos para trabajadores de la cultura

Siempre vigentes y disponibles los créditos para proyectos artísticos y culturales a través de BanEcuador y su producto Impulso Cultura que brinda préstamos para artistas y gestores culturales en condiciones diseñadas específicamente para este sector.

- a. La condición para acceder a este producto es pertenecer al Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC).
- b. Préstamos de hasta USD 10.000 son aprobados sin garantías reales de acuerdo a los criterios de BanEcuador.
- c. El plazo está determinado por el tipo de proyecto que se busca financiar, siendo el máximo de 120 meses (10 años).
- d. Para personas naturales el monto máximo es de USD 20.000. Para personas jurídicas de hasta USD 500.000.

4. Generación de contenidos online para la ciudadanía

El Ministerio de Cultura y Patrimonio pone a disposición pública una amplia oferta de contenidos artísticos, culturales y educativos a través de sus plataformas web.

- a. #SitiosCulturales es una plataforma digital que reúne contenidos y sitios web de diferentes expresiones culturales de interés, en línea y de descarga gratuita. Más de 20 categorías relacionadas con el arte y la cultura del país, de la región y del mundo, gracias al esfuerzo interinstitucional entre organismos culturales públicos y privados, en beneficio de la ciudadanía.
- b. Cursos y formación en línea gratuitos.



ETAPA 2: REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN

1. Redefinición de los mecanismos de fomento

Es necesario diseñar mecanismos de fomento para el sector cultural que estén sintonizados con la realidad, es decir, que sean flexibles, permitan alcanzar el mayor impacto en cuanto a actores vinculados y generen esquemas de sostenibilidad a mediano plazo. El MCYP reorientará líneas específicas de fomento a través de los institutos que manejan fondos de fomento (IFAIC, ICCA, INPC), las cuales serán lanzadas entre mayo y junio de 2020. En el contexto actual es necesario ampliar el potencial multiplicador del trabajo en red del sector cultural y creativo, así como incorporar diversos usos de las nuevas tecnologías.

Es importante recordar que existen incentivos tributarios en la recientemente aprobada Ley de Simplicidad Tributaria, los cuales esperan un reglamento para poder ser aplicados bajo la forma de patrocinio para eventos artísticos y culturales.

2. Replanteamiento de los servicios artísticos y culturales

Es necesario reconfigurar los servicios artísticos y culturales, reestableciendo las relaciones con los usuarios, las audiencias, la infraestructura, la exhibición, la distribución y la comercialización. En este sentido, el MCYP replanteará el Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, los servicios que se brindan en la Biblioteca Nacional, museos, archivos, etc.

3. Generación de protocolos, reglamentos y normativas

Dadas las actuales condiciones de emergencia y las restricciones con respecto al distanciamiento social, el Ministerio de Cultura y Patrimonio asume su rol como generador de protocolos, reglamentos y normativas acordes con las realidades del sector cultural. Para esto, trabajará de manera inter-institucional la incorporación del arte y la cultura dentro de las disposiciones sanitarias.

4. Acuerdos para la circulación de contenidos artísticos y culturales locales y nacionales

El Ministerio de Cultura y Patrimonio promoverá acciones necesarias para construir acuerdos con entidades del sistema nacional de cultura así como con otras instancias vinculadas al sector del arte y la cultura para privilegiar el consumo de servicios y bienes artísticos y culturales nacionales y locales.

